

«...dixeron que pues avia plazido a Dios Nuestro Sennor traer a estas partes commo avia desembarcado en Valençia el sennor rey don Fernando, por ser cosa que tanto deseava la reyna donna Juana, nuestra sennora, e tanto convenia al bien del reyno...» resultaba necesario enviar a una persona de cierta representación —el bachiller Navalón— que, acompañando al regidor Luis Pastor, besara sus manos y le contara «las cosas acaesçidas en esta çibdad, para que esté ynformado, para quando la reyna nuestra sennora prouea en ello lo que sea su seruicio». Es muy probable que Navalón, que estuvo más de un mes en su gestión ante la corte, pues salió el día 23 de julio y no regresó hasta el 27 de agosto, consiguiera también promesas reales, bien distintas de las hechas al marqués de Villena, sobre el mantenimiento de los derechos y libertades que la ciudad había ganado treinta años atrás, cuando se sublevó contra Diego López Pacheco y consiguió pasar a depender de la Corona. El 28 de septiembre, a su regreso de Valencia, el mismo bachiller, titulado «vasallo de Su Alteza», servía de testigo, junto a otros vecinos, del traslado de los privilegios que la reina Isabel había concedido en aquella ocasión y de la carta en que aceptó la incorporación de la ciudad a los dominios reales. Privilegios que seguramente deseaban enviar a confirmar a la corte, por si los compromisos adquiridos recientemente por Fernando pudieran quebrantarlos o limitarlos⁵¹. No deja de ser curioso constatar que este Navalón sea la misma persona que un año antes había conseguido de manos de don Felipe la confirmación de los usos y costumbres de Chinchilla y del Marquesado.

Algo similar pudo hacer Alcaraz, que en agosto, coincidiendo además con la celebración de la Virgen de Agosto, ardía en fiestas, con juegos y bebida y corridas de toros, «por las alegrías de la venida del sennor rey don Fernando». Previamente, los problemas de la ciudad con el conde de Paredes habían entrado en vías, si no de solución, al menos de relativa pacificación. En los meses de mayo y junio Manrique no respondió siquiera a las cartas en que el concejo le enviaba quejas y reclamaciones por los daños que algunos de sus vasallos habían hecho en tierras alcaraceñas, y su actitud obligaba a Alcaraz a mantener guardia armada en las puertas, e incluso a cerrar alguna de ellas por falta de presupuesto para mantener la vigilancia; pero el 17 de junio el gobierno de Cisneros daba la razón a la ciudad en uno de los principales problemas existentes, el de la obligación que los vasallos de las villas que el conde poseía en tierras de Alcaraz pudieran tener, como Villarrobledo y otras poblaciones enclavadas en su antiguo suelo, a contribuir en los gastos de defensa y reparo de puertas y muros de la ciudad. Un problema ya muy viejo, pero ahora agravado por las circunstancias, toda vez que la suma, incrementada con los meses de tensión, ascendía ya a 150.000 maravedís, de los que Alcaraz sólo podía pagar un tercio; y que, además, gran parte de estos gastos había sido hecha precisamente a causa de la amenaza del de Paredes. Una carta, dada en nombre de doña Juana en Magaz⁵², cerca de Palencia, en la fecha mencionada de 17 de junio, venía a reconocer, cómo Alcaraz pedía, la obligación de los vasallos del conde de pagar su parte en dichos gastos; pero la justificación, basada en el hecho de que todos se beneficiaban por igual de las riquezas del término —derecho que siempre habían discutido los alcaraceños— beneficiaba claramente a Manrique y a los suyos.

Poco después, en julio, con Fernando ya en España, llegó a Alcaraz el bachiller Vaca, como juez pesquisidor de la causa existente entre el concejo alcaraceño y el señor de las Cinco Villas, que su antecesor, el licenciado Soto, debía haber dejado inconclusa, tal vez a causa de las turbulencias pasadas. No conocemos al detalle su sentencia, que al menos parcialmente parece fue favorable al concejo⁵³; pero imaginamos que, en todo caso, contribuiría a una relativa

⁵¹ PRETEL, *La «comunidad y república» de Chinchilla...*, p. 192.

⁵² Arch. Mun. Alcaraz. N.º 110.

⁵³ En agosto de 1509, la ciudad manda a un mensajero a la corte para pedir que se prorrogue el mandato del teniente y corregidor, a fin de que éste pueda derribar las horcas del conde de Paredes (Arch. Mun. Alcaraz, N.º 1, Acuerdos 1509-1510, fol. 60). Ello presupone una sentencia favorable para el concejo en el pleito de la jurisdicción de las Cinco Villas. Hay que advertir, sin embargo, que tal sentencia, cómo otras anteriores, habría sido poco efectiva, ante las argucias y dilaciones de los condes de Paredes. Las pendencias entre Alcaraz y los vasallos del conde, continuaron provocando incidentes, como el secuestro de un hombre de El Salobre por gente de Bienservida, o el apresamiento de →